**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES**

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

7ª Avenida Norte y Pasaje N° 3 Urbanización Santa Adela Casa N° 1 Sn. Salv. Tel. 2527-8700

**Versión publica**

**UAIP/OIR/387/2017**

Vista la solicitud del licenciado **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX,** con Documento Único de Identidad XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien solicita:

1. **Informe de situación Jurídica, emanada por su autoridad del detenido XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, de 18 años de edad del domicilio de San Salvador, soltero, estudiante, hijo de XXXXXXXXXXXXXXXX con documento Único de Identidad XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en dicho informe debe plasmarse los delitos que se le imputan y el penal donde se encuentra. Se encuentra recluido en el Penal de San Vicente**

Con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado, conforme a los Arts. 1, 2, 3 lit. “a”, “b”, “j” art. 4 lit. “a”, “b”, “c”, “d”, “e”, “f”, “g” 36 y art. 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita **RESUELVE** Conceder el acceso a la información solicitada según información enviada por la Unidad de Registro y Control Penitenciario se informa art. 69 LAIP.

Se informa que la Unidad de Registro y Control Penitenciario realizo consulta al Sistema de Información Penitenciaria (SIPE) que a la fecha el señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, ingreso al Sistema Penitenciario en fecha 06-10-2017, recluido en el Centro Preventivo y de Cumplimiento de Penas de San Vicente, procesado a la orden del Juzgado Especializado de Instrucción “A” de San Salvador, por el delito de Organizaciones Terroristas, en perjuicio de la seguridad del Estado.

Con relación a lo solicitado se brinda, sin la necesidad de acreditar con poder como lo establece el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Publica, por resolución definitiva NUE 18-A-2016 (MM) del Instituto de Acceso a la Información Pública.

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme a lo establecido en el art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

San Salvador, a las ocho horas con cincuenta minutos del día dieciocho de octubre de dos mil diecisiete.

**Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade**

**Oficial de Información**

MJC/fagc

**Ref: NUE 18-A-2016 (MM)**